

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Informe sobre el segundo período de sesiones (12 a 23 de mayo de 2003)

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2003 Suplemento No. 23 Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2003 Suplemento No. 23

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Informe sobre el segundo período de sesiones (12 a 23 de mayo de 2003)

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo			Párrafos	Página	
I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención				
	A.	Pro	yectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación	1	
		I.	Seminario sobre la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas.	1	
		II.	Serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social	1	
		III.	Participación de miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social	1	
		IV.	Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	2	
		V.	Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	2	
		VI.	Programa provisional y documentación del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	2	
		VII	Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo	3	
	B.	3. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo			
		1.	Los niños y los jóvenes indígenas	3	
		2.	Desarrollo económico y social	6	
		3.	Medio ambiente	10	
		4.	Salud	14	
		5.	Derechos humanos	17	
		6.	Cultura	19	
		7.	Educación	20	
		8.	Métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas	21	
		9.	Futura labor del Foro	22	
II.	Intr	oduc	ción	24	
III.	III. Tem		ema del período de sesiones: "Los niños y los jóvenes indígenas"		
IV.	Métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas.				
V.	Ám	Ámbitos del mandato			
VI.	Fut	Futura labor del Foro			
VII.	Proyecto de programa del tercer período de sesiones del Foro				

VIII.	Aprobación del informe del Foro sobre su segundo período de sesiones.	37
IX.	Organización del período de sesiones.	38
Anexos		
I.	Asistentes	40
II.	Documentación	44

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

Proyecto de decisión I

Seminario sobre la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas

El Consejo Económico y Social:

- a) Autoriza al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas a que organice, como primer paso, un seminario de tres días sobre la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas, con la participación de tres miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, expertos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, incluidos expertos en estadística y encargados de coordinar todo lo relativo a las cuestiones indígenas, la secretaría del Foro, expertos de organizaciones de pueblos indígenas con competencias específicas a la recopilación de datos en relación con los pueblos indígenas; dos expertos en la materia de instituciones académicas y Estados interesados;
- b) Autoriza la prestación de todos los servicios de conferencias necesarios para el seminario;
- c) Decide que en el seminario se elaborará un informe que contenga recomendaciones para que el Foro las examine en su tercer período de sesiones, que se celebrará en 2004.

Proyecto de decisión II

Serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta que en 2006 habrán transcurrido cinco años desde la celebración del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y dada la creciente importancia de esas cuestiones a nivel internacional, decide que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2006 se dedicará a las cuestiones indígenas y que se invitará al Presidente del Foro a participar en ella.

Proyecto de decisión III

Participación de miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta la importancia de que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas esté representado, por su Presidente o por alguno de sus miembros designado al efecto, en diversas reuniones pertinentes a su mandato que se celebran a lo largo del año, decide confirmar que dicha representación es uno de los métodos de trabajo del Foro y pide asimismo a todos los órganos subsidiarios del Consejo que den la bienvenida al Foro y a sus miembros

cursando invitaciones abiertas a los miembros del Foro para que asistan a todas las reuniones, conferencias y seminarios pertinentes.

Provecto de decisión IV

Mesa del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social, habiendo tomado nota de que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas consideró conveniente nombrar a seis miembros de la Mesa en sus períodos de sesiones primero y segundo, confirma esa nueva práctica como método de trabajo del Foro.

Proyecto de decisión V

Lugar y fecha de celebración del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 10 al 21 de mayo de 2004.

Provecto de decisión VI

Programa provisional y documentación del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social aprueba el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones que se presentan a continuación.

- 1. Elección de la Mesa.
- 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
- 3. Tema sustantivo: "Las mujeres indígenas".

Documentación

Nota de la Secretaría

- 4. Ámbitos del mandato:
 - a) Desarrollo económico y social;
 - b) Medio ambiente;
 - c) Salud;
 - d) Derechos humanos;
 - e) Cultura;
 - f) Educación.

Documentación

Nota de la Secretaría

- 5. Futura labor del Foro.
- 6. Proyecto de programa del cuarto período de sesiones del Foro.
- 7. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones.

Proyecto de decisión VII Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que declare un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo para después de la conclusión del actual Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en 2004.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

- 2. El Foro ha identificado las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas en el futuro que se enumeran más adelante y, por conducto del Consejo, recomienda a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que presten asistencia en su realización.
- 3. La Secretaría entiende que las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas que hayan de llevarse a cabo por parte de las Naciones Unidas, según se indica más adelante, se ejecutarán en la medida en que se disponga de recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias.

1. Los niños y los jóvenes indígenas

- 4. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas decidió, como se señala en el informe sobre su primer período de sesiones¹, que los niños y los jóvenes indígenas fueran el elemento fundamental de su labor en los próximos años. El Foro reconfirma su compromiso de así hacerlo y reconoce los esfuerzos hechos durante el último año por las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los Estados para hacer frente a las urgentes necesidades de la generación joven, incluyendo la decisión del Comité de los Derechos del Niño de declarar que los niños indígenas serán el objeto de su jornada temática que se celebrará en septiembre de 2003.
- 5. Reconociendo los progresos alcanzados y sobre la base de las recomendaciones formuladas en el informe sobre su primer período de sesiones, el Foro ofrece las sugerencias y recomendaciones siguientes:
- a) Alienta a los organismos de las Naciones Unidas cuyas actividades tienen repercusiones sobre los niños y los jóvenes indígenas, incluyendo, en particular, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM),

Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1), cap. I, secc. B, párr. 31.

el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, a que informen regularmente al Foro. Los informes deben contener información detallada sobre los progresos hechos dentro de los programas que están dirigidos a los adolescentes indígenas, que afectan a los adolescentes indígenas y que se refieren a los adolescentes indígenas, y deben evaluar esos progresos;

- b) Reitera su recomendación de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como organismo de coordinación de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los niños:
 - Presente todos los años un informe completo al Foro, incluyendo asignaciones presupuestarias y una evaluación de sus efectos y dando detalles sobre todas las actividades emprendidas por el UNICEF en colaboración con otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en relación con los niños indígenas y sobre las actividades emprendidas en los planos internacional o regional, así como sobre las actividades nacionales cuando proceda; y
 - Proporcione información procedente de la encuesta a base de indicadores múltiples iniciada en el plano mundial por el UNICEF, desagregando los datos sobre la salud prenatal, el nacimiento, el registro, la inmunización y el desarrollo de los niños indígenas en la primera infancia.
- 6. El Foro acoge con beneplácito la participación del Presidente del Comité de los Derechos del Niño en el Grupo de expertos y diálogo de alto nivel sobre los niños y los jóvenes indígenas, celebrado durante su segundo período de sesiones, y expresa la esperanza de que esto lleve a una mejor vigilancia y promoción de los derechos de los niños indígenas en los planos nacional e internacional. El Foro recomienda que el Presidente del Comité informe a la próxima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados relativos a derechos humanos sobre los resultados de la labor del Grupo de expertos y diálogo de alto nivel. El Foro recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos transmita los resultados de los debates del Comité al Foro en su tercer período de sesiones.
- 7. El Foro recomienda al Grupo de apoyo interinstitucional que estudie la forma de promover la cuestión transectorial de los niños y los jóvenes.
- 8. El Foro señala que, para que tanto él como el sistema de las Naciones Unidas estudien la situación en que se encuentran los niños y los jóvenes indígenas, es necesario analizar la situación existente en los diferentes países. Teniendo en cuenta la singular y larga experiencia y los conocimientos técnicos del UNICEF en esa esfera, el Foro invita al UNICEF a que disponga que las oficinas exteriores que se encuentran en países en que hay comunidades indígenas inicien esos análisis de la situación de los niños indígenas. El Foro invita también al UNICEF a que le transmita tales análisis de la situación.
- 9. El Foro está profundamente preocupado por los problemas específicos y la discriminación con que se enfrentan los niños y jóvenes indígenas, particularmente en lo que se refiere a la educación, la salud, la cultura, la pobreza extrema, la mortalidad, el encarcelamiento, el trabajo y otros ámbitos importantes. El Foro señala la necesidad de que las Naciones Unidas creen nuevos indicadores que se centren específicamente en estos problemas y, a ese respecto, invita al UNICEF a que elabore

esos nuevos indicadores y a que los comparta con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular la UNESCO.

- 10. El Foro acoge con satisfacción las nuevas actividades emprendidas por el UNICEF en relación con los niños indígenas, en particular la elaboración en curso de un compendio sobre los niños indígenas, así como diversos estudios monográficos realizados con el objetivo de comprender la programación del desarrollo para dar efectividad a los derechos de los niños indígenas. El Foro pide al UNICEF que ponga el compendio y los resultados de esos estudios a la disposición del Foro en su tercer período de sesiones.
- 11. El Foro recomienda que el UNICEF, en cooperación con la OIT, la UNESCO y el ACNUDH, informe al Foro en su cuarto período de sesiones sobre las formas en que el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir al fomento de la capacidad en esa esfera.
- 12. El Foro manifiesta su satisfacción al saber que la Cumbre Iberoamericana de 2003 prestará una atención especial a los niños indígenas y recomienda que el UNICEF informe al Foro sobre los resultados de la Cumbre en esa esfera y que indique cómo se pueden sacar enseñanzas y mejorar los enfoques en materia de políticas sobre niños indígenas en otras partes del mundo que cuentan con pueblos indígenas, específicamente Asia y África.
- 13. El Foro insta al UNICEF a que desarrolle su política y sus directrices en relación con los pueblos indígenas a tiempo para el tercer período de sesiones del Foro.
- 14. El Foro recomienda al UNICEF que estudie el nombramiento de un embajador de buena voluntad de los niños y jóvenes indígenas, para mejorar la concienciación pública y que inste a todos los embajadores de buena voluntad del UNICEF a que presten atención a los problemas específicos de los niños y jóvenes indígenas.
- 15. Consciente del éxodo masivo de jóvenes indígenas hacia entornos urbanos extraños en todo el mundo y a problemas como la discriminación, las penurias socioeconómicas, las redes familiares debilitadas y el uso indebido de drogas a los que, entre otros, se enfrentan estos jóvenes y "niños de la calle", el Foro pide al Banco Mundial, a la OIT y al UNICEF que realicen un estudio comparativo exhaustivo de los marcos jurídicos y programas sociales que se ocupan de los jóvenes indígenas de las zonas urbanas en países determinados. El estudio deberá evaluar problemas fundamentales y prácticas óptimas, y ofrecer recomendaciones para la formulación de políticas y estrategias dirigidas a la adopción de medidas en el futuro.
- 16. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, en especial el UNICEF y la OMS, en colaboración con los gobiernos y en consulta con las organizaciones de pueblos indígenas, y con la colaboración y las aportaciones del Comité sobre los Derechos del Niño y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, encaren las cuestiones relativas a la trata y explotación sexual de niñas indígenas e insta a los Estados a que establezcan programas de rehabilitación.
- 17. El Foro invita al Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a que, dentro del ámbito de su mandato, preste atención especial a los derechos de los niños indígenas y formule recomendaciones al respecto.

- 18. A fin de promover entre los niños y jóvenes indígenas un mayor conocimiento del Foro y de la función de las Naciones Unidas, el Foro decide organizar un concurso artístico de jóvenes indígenas para el diseño de un logotipo destinado al Foro y presentar los resultados al Foro en su cuarto período de sesiones, en 2005, contando con la mayor participación de niños indígenas, incluso niños analfabetos.
- 19. El Foro, teniendo en cuenta el gran número de niños y jóvenes indígenas encarcelados y la necesidad de asistirles para que se reintegren en la sociedad cuanto antes mediante medidas socioeducativas, recomienda que el Consejo Económico y Social inste a los gobiernos a ofrecer una mayor protección y un trato humano a esos niños y jóvenes mientras están en prisión y en centros de detención para jóvenes, y establezca en su favor medidas socioeducativas dirigidas a su rehabilitación.
- 20. El Foro, teniendo en cuenta que los niños, jóvenes y mujeres indígenas son más vulnerables y a menudo víctimas de maltrato, tanto físico como psicológico, y que los niños representan el futuro de los pueblos indígenas, recomienda que el Consejo Económico y Social apoye la declaración de un día o año internacional del niño indígena, que se celebre con actividades de mejora de la concienciación, con el fin de rendir homenaje a la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- 21. El Foro recomienda que el UNICEF, la UNESCO, la OMS, la OIT, el UNIFEM, el PNUD, el UNFPA y otros organismos de las Naciones Unidas, en colaboración con los gobiernos y en estrecha coordinación con los pueblos indígenas, preparen una conferencia latinoamericana de los niños y jóvenes indígenas en 2004, teniendo en cuenta la experiencia de la Conferencia Subregional de Jóvenes y Niños Indígenas, celebrada en Quito en 2001.
- 22. El Foro recomienda que tanto los Estados como las organizaciones de pueblos indígenas consideren la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en sus delegaciones que participan en el período de sesiones anual del Foro.
- 23. El Foro recomienda que, al dotar de personal a la secretaría del Foro, se preste la debida consideración a los jóvenes indígenas solicitantes que reúnan los requisitos necesarios.
- 24. El Foro recomienda que el Comité sobre los Derechos del Niño, en su debate extraordinario dedicado a los niños indígenas, que se celebrará el 19 de septiembre de 2003, además de examinar los informes de los Estados partes, preste especial atención a cuestiones relacionadas con la salvaguardia de la integridad de las familias indígenas.
- 25. El Foro, profundamente preocupado por las perniciosas y extendidas repercusiones de los conflictos armados en los niños indígenas, recomienda que el Comité de los Derechos del Niño formule recomendaciones sobre la situación de los derechos humanos de los niños indígenas que participan en conflictos armados, teniendo en cuenta los principios y las normas que figuran en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

2. Desarrollo económico y social

26. El Foro recomienda que los organismos y órganos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional

- reformulen el concepto de desarrollo, con la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo, teniendo en cuenta los derechos de los pueblos indígenas y las prácticas de su sabiduría tradicional.
- 27. El Foro acoge con satisfacción la contribución del PNUD al Foro y su apoyo al establecimiento de un grupo de trabajo sobre el consentimiento libre, fundamentado y previo, así como a la iniciativa de elaborar una política de derechos sobre la tierra. El Foro reconoce asimismo el papel fundamental que el PNUD puede desempeñar en la reunión y la desagregación de los datos por conducto de sus informes nacionales sobre el desarrollo humano y los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. El Foro también reconoce que los objetivos de desarrollo del Milenio pueden constituir un marco general para fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas.
- 28. El Foro expresa su preocupación por las prácticas de desarrollo en las que no se tienen en cuenta las características particulares de las comunidades indígenas como grupos que tienen una identidad cultural singular y, a menudo, sus propios sistemas de representación, con lo cual se menoscaban profundamente las formas significativas en que podrían participar en la determinación, preparación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo de su interés.
- 29. El Foro, teniendo en cuenta que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) los Estados reconocieron la función vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible, dirige un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales y a los gobiernos para que establezcan procesos de participación y asociaciones significativas con las comunidades indígenas en esos procesos, particularmente en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial. El Foro recomienda, por conducto del Consejo Económico y Social, que todos los Estados, órganos y organismos de las Naciones Unidas tengan en cuenta la Declaración de Kimberley (aprobada en la Cumbre de los Pueblos Indígenas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en el territorio del pueblo khoi-san los días 20 a 23 de agosto de 2002), así como el plan de aplicación de los pueblos indígenas sobre el desarrollo sostenible, cuando los Estados comiencen a ejecutar el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Foro Permanente, por conducto del Consejo Económico y Social, invita a los organismos, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas a hallar vías de colaboración con los pueblos indígenas en esferas de trabajo de sus respectivos mandatos, con miras a llevar a la práctica las propuestas de Kimberley, teniendo en cuenta el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11° período de sesiones y el programa de trabajo multianual de la Comisión, a fin de continuar con la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.
- 30. El Foro toma nota de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha aprobado un programa sustantivo para los próximos años y decide preparar aportes para la Comisión con arreglo al calendario aprobado por ésta. En preparación para el primer grupo de cuestiones previsto para 2004-2005, relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, el Foro recomienda que su secretaría prepare, sin consecuencias financieras, un breve proyecto de documento de posición y lo presente al Foro en su tercer período de sesiones.

- 31. Observando que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2003, dedicará su serie de sesiones de alto nivel al desarrollo rural, el Foro recomienda que el Consejo, al formular sus conclusiones, tenga en cuenta las identidades culturales singulares de los pueblos indígenas y la necesidad de que participen de forma significativa en la planificación, aplicación y evaluación de programas de desarrollo rural.
- 32. El Foro observa que los pueblos indígenas deben afrontar con una frecuencia cada vez mayor cuestiones y problemas de características más urbanas, como el acceso a viviendas, infraestructuras y servicios adecuados en los asentamientos humanos. En consecuencia, el Foro invita a los gobiernos y a las autoridades locales a adoptar políticas y a tomar las medidas necesarias para atender las necesidades cambiantes de los pueblos indígenas en el proceso mundial de las dinámicas urbanas y rurales y la transición entre esos medios. El Foro también recomienda que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presten más atención a esa tendencia mundial y adopten medidas en sus ámbitos de trabajo respectivos para influir positivamente en los pueblos indígenas. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, le presente un informe sobre las políticas y programas en la materia y participe en un diálogo con el Foro en su tercer período de sesiones.

Instituciones financieras internacionales

- 33. El Foro, teniendo en cuenta las reuniones celebradas en su segundo período de sesiones entre el Banco Mundial y los pueblos indígenas respecto de las directrices y las políticas operativas y normas de procedimiento del Banco Mundial, le recomienda:
- a) Que siga abordando las cuestiones pendientes, entre otras, la aplicación por el Banco de las leyes y normas consuetudinarias internacionales, en particular los instrumentos de derechos humanos, el pleno reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas a la tierra y a los recursos, el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a dar su libre consentimiento informado previo, en relación con los proyectos de desarrollo que los afecten, y la prohibición del reasentamiento involuntario de los pueblos indígenas;
- b) Que reúna ejemplos de las mejores prácticas de los proyectos de desarrollo que afectan a los pueblos indígenas y las incluya en sus políticas futuras;
 - c) Que aborde la cuestión de los traslados forzados y el derecho a la tierra;
- d) Que facilite y apoye el intercambio de conocimientos e información entre las organizaciones indígenas;
- e) Que facilite y apoye el intercambio de información sobre la aplicación de políticas relativas a los pueblos indígenas por las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.
- 34. El Foro acoge con beneplácito la nueva iniciativa del Banco Mundial denominada "Fondo de donaciones para los pueblos indígenas" y lo insta a organizar consultas con organizaciones de pueblos indígenas para hacer avanzar el proceso.

- 35. El Foro recomienda que la Organización Internacional del Trabajo le informe en su tercer período de sesiones acerca de las repercusiones de sus principales programas de cooperación técnica, en particular el Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y los programas emprendidos en virtud de la Declaración de Principios relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
- 36. El Foro reitera la recomendación que formuló en su primer período de sesiones acerca de la necesidad de establecer, bajo la égida del Foro y con recursos del presupuesto ordinario, un grupo de trabajo con un mandato de tres años sobre el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa que preste atención a la relación entre éstas y la protección de los conocimientos indígenas y los recursos naturales.
- 37. El Foro recomienda que se realice una reunión de las instituciones financieras internacionales, con la participación del Foro, para abordar cuestiones relativas a las políticas, procedimientos y relaciones de esas instituciones con respecto a los pueblos indígenas y que se prepare un informe de la reunión para que el Foro lo examine en su tercer período de sesiones.
- 38. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional formulen políticas de desarrollo para los pueblos indígenas que afirmen su identidad y entrañen la participación de ciudadanos indígenas para destacar e iniciar programas y proyectos sobre la base de la perspectiva del modo de vida indígena.
- 39. Considerando los efectos de la globalización y la necesidad de que los pueblos indígenas participen en la economía mundial para promover su propio desarrollo, el Foro recomienda que el Consejo Económico y Social invite a la Organización Mundial del Comercio a participar en el tercer período de sesiones del Foro.
- 40. El Foro Permanente recomienda que se organice una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas en la sociedad de la información con motivo de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (10 a 12 de diciembre de 2003) en estrecha cooperación con gobiernos y organizaciones no gubernamentales interesados. Se recomienda que la secretaría de la Cumbre preste asistencia para la organización del acontecimiento. El Foro recomienda que su coordinador, el Sr. Matias, prepare un informe sobre los pueblos indígenas en la sociedad de la información y lo remita al comité preparatorio de la Cumbre antes del 31 de agosto de 2003.
- 41. El Foro recomienda que se invite a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y demás comisiones regionales a presentar un informe sobre sus actividades relativas a la situación de los pueblos indígenas y la pobreza en América Latina.
- 42. El Foro recomienda a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas que ejecuten proyectos de agricultura, pesca, silvicultura y producción de artesanías para diversificar las actividades productivas y las fuentes de ingreso familiares de los pueblos indígenas y contribuir a reducir, en la medida que lo deseen, su migración interna y externa y a fomentar su capacidad en esos ámbitos, entre otras cosas:
- a) Promoviendo el conocimiento, la aplicación y la difusión de tecnologías adecuadas y productos locales de los pueblos indígenas con certificados de origen para activar la generación de productos, así como la utilización, ordenación y conservación de los recursos naturales;

- b) Reforzando la capacidad y el potencial de los recursos humanos locales de capacitar a promotores de la agricultura, la pesca y la silvicultura que respondan con eficiencia a las necesidades de las familias beneficiarias;
- c) Reforzando la capacidad institucional y empresarial de las organizaciones de pueblos indígenas para que puedan formular estrategias operativas y efectivas a fin de lograr el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas del mundo.
- 43. El Foro recomienda a los gobiernos que formulen y pongan en marcha mecanismos para resolver los problemas relativos a la tenencia de la tierra y el acceso al crédito, con calidad y eficiencia y sin afectar a los pueblos indígenas.
- 44. El Foro recomienda que los Estados en que residen pueblos indígenas formulen y apliquen políticas públicas que incluyan consideraciones étnicas y de género, teniendo en cuenta la composición multicultural y multiétnica de sus pueblos.
- 45. El Foro reitera su recomendación de que el Consejo Económico y Social apruebe la creación, bajo los auspicios del Foro, de un grupo de trabajo con un mandato de tres años sobre el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa, con la participación de las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones de los pueblos indígenas, las empresas, los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, y financiado en parte con cargo al presupuesto ordinario, y en parte por conducto del Fondo de contribuciones, el Banco Mundial y las empresas voluntarias, que preste atención a la forma en que el libre consentimiento informado previo y las directrices de investigación participativa se relacionan con los proyectos económicos, sociales y ambientales y la protección de los conocimientos indígenas y los recursos naturales.

3. Medio ambiente

Recomendación 1

Progresos alcanzados en la esfera del desarrollo ambiental

46. El Foro recomienda que el Secretario General, por conducto del Consejo Económico y Social, prepare un informe sobre la aplicación del capítulo 26 y otros capítulos pertinentes, como los capítulos 36 y 15, del Programa 21, que se centran en cómo la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, junto con las secretarías de otros órganos relacionados con el medio ambiente (la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entre otros), está aplicando esos capítulos en favor de los pueblos indígenas en su labor, y que presente el informe al Foro en su tercer período de sesiones.

Recomendación 2

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

47. El Foro recomienda que las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático examinen la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre los pueblos indígenas y comunidades locales y el cambio climático, que tenga por objetivo estudiar y proponer soluciones oportunas, eficaces y adecuadas para responder a las

situaciones urgentes provocadas por el cambio climático a que hacen frente los pueblos indígenas y las comunidades locales. El Foro recomienda asimismo que la Convención considere la posibilidad de prestar a los miembros del Foro y a los pueblos indígenas el apoyo financiero necesario para garantizar su participación y fortalecer su participación.

Recomendación 3 Recursos hídricos mundiales

48. En lo que respecta a la cuestión ambiental del agua, el Foro, reconociendo la declaración de los pueblos indígenas sobre el agua, presentada en el Foro Mundial del Agua, que se celebró en Kyoto (Japón) en marzo de 2003, pide que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el PNUD, examinen dicha declaración en sus deliberaciones sobre este tema en 2004.

Recomendación 4

Desechos, productos químicos y contaminación

49. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas exhorte a todos los Estados a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto, el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo deben establecer mecanismos para asegurar que los pueblos indígenas mantengan una activa presencia en sus reuniones), el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, y la enmienda del Convenio de Basilea de 1995 relativa a la prohibición de exportaciones de desechos peligrosos de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a los países que no son miembros de dicha organización, y el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, entre otros instrumentos.

50. El Foro recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informe sobre la viabilidad de elaborar mecanismos que permitan a los pueblos indígenas participar en el proceso de evaluación del programa de vigilancia mundial de los contaminantes orgánicos persistentes, previsto en el Convenio de Estocolmo. El Foro también acoge con beneplácito las principales conclusiones de la evaluación mundial del mercurio del PNUMA y recomienda que el Consejo Económico y Social recomiende al PNUMA que adopte medidas inmediatas para hacer frente a la contaminación por mercurio y se esfuerce por promover un instrumento mundial jurídicamente vinculante y otras medidas en la próxima reunión de ministros encargados del medio ambiente, que se celebrará en 2005, en la República de Corea, con el patrocinio del Consejo de Administración del PNUMA.

Recomendación 5

Minería y extracción de minerales

51. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), tomando nota del examen de las industrias extractivas del Banco Mundial, organice un curso práctico sobre la extracción de recursos y los pueblos indígenas a fin de seguir examinando cuestiones tales como la responsabilidad de las empresas y la rehabilitación de zonas en que se han agotado los recursos minerales, las masas de agua contaminadas y la indemnización de las comunidades afectadas, y el desarrollo sostenible y los derechos a la tierra, con miras a elaborar un mecanismo para hacer frente a esos problemas.

Recomendación 6 Bosques, parques y zonas protegidas

- 52. Se está examinando la política operacional del Banco Mundial en relación con los bosques. El Foro recomienda al Banco Mundial que tome en cuenta las recomendaciones formuladas por los pueblos indígenas y procure la participación de los miembros del Foro Permanente en los procesos de examen y revisión del Banco.
- 53. El Foro toma nota de los preparativos del Congreso Mundial sobre Zonas Protegidas, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2003. Los miembros del Foro consideran que se trata de una reunión importante que requiere su atención y la adopción de medidas. El Foro recomienda que en todas las leyes, políticas o programas de trabajo relativos a los bosques y las zonas protegidas se garanticen, protejan y respeten diversos aspectos de las vidas de los pueblos indígenas, como su vida espiritual y cultural, sus tierras y derechos territoriales, inclusive sus lugares sagrados, necesidades y beneficios, y se reconozca su derecho a acceder a los bosques y a controlar su ordenación.

Recomendación 7

Organización Mundial del Comercio

54. El Foro invita a la secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a su tercer período de sesiones a fin de realizar un intercambio de opiniones sobre algunas importantes cuestiones de interés común.

Recomendación 8

Evaluación del impacto ambiental y diversidad cultural

55. El Foro recomienda que los órganos de las Naciones Unidas, y en particular la Convención sobre la Diversidad Biológica, en coordinación con el Banco Mundial, el PNUD, la FAO y el FIDA, así como con el PNUMA, organice un curso práctico sobre la protección de los lugares sagrados y ceremoniales de los pueblos indígenas con miras a determinar mecanismos de protección y establecer un marco jurídico para hacer obligatoria la evaluación de los efectos culturales, ambientales y sociales y asegurar la responsabilidad ambiental de los proyectos económicos, sociales y ambientales propuestos para su ejecución en lugares sagrados o tierras, territorios y aguas tradicionalmente ocupados o utilizados por pueblos indígenas.

56. Teniendo en cuenta la decisión 22/16 del Consejo de Administración del PNUMA, el Foro recomienda que el PNUMA y otros organismos y programas competentes de las Naciones Unidas celebren consultas a nivel regional y nacional con los pueblos indígenas a fin de examinar esta cuestión y formular recomendaciones sobre posibles medios de lograr una mayor comprensión del vínculo entre medio ambiente y diversidad cultural.

Recomendación 9

Convención sobre la Diversidad Biológica

57. El Foro recomienda que se establezca un código ético internacional sobre prospección biológica a fin de evitar la piratería biológica y asegurar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Se debe establecer, en el marco de la Convención, un mecanismo para la repatriación y la devolución de las colecciones de materiales genéticos a los pueblos indígenas. El Foro recomienda a la secretaría de la Convención que vele por que se incorporen en la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía, antes de su aplicación, principios éticos y un marco social para la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, conocimientos tradiciones y recursos.

Recomendación 10

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

- 58. El Foro, tomando nota del futuro mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, que el Comité examinará en su período de sesiones que tendrá lugar en julio de 2003, expresa el deseo de que el mandato del Comité incluya como un claro objetivo continuar elaborando mecanismos, sistemas e instrumentos para proteger adecuadamente los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas a nivel nacional, regional e internacional. El Foro expresa su disposición a contribuir a la labor del Comité facilitando sus conocimientos especializados y experiencia, y a desempeñar un papel consultivo en los mecanismos que los Estados miembros de la OMPI puedan establecer, y exhorta al Comité a que preste asistencia a dos miembros del Foro a fin de que puedan participar en forma sistemática y efectiva en este proceso, estableciendo un fondo especial.
- 59. El Foro recomienda que la OMPI realice un estudio en colaboración con miembros del Foro, sobre la utilización de los conocimientos indígenas sobre plantas y recursos medicinales, la comercialización de esos conocimientos y las formas en que las comunidades indígenas se están beneficiando de esa comercialización.

Recomendación 11

Financiación de proyectos de los pueblos indígenas

60. El Foro recomienda que todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del medio ambiente, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realicen los esfuerzos necesarios a fin de movilizar recursos para proyectos de los pueblos indígenas y

prestar apoyo financiero para fortalecer el Foro internacional de pueblos indígenas sobre la diversidad biológica y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Recomendación 12

Participación de los pueblos indígenas

61. El Foro recomienda al Consejo Económico y Social que el sistema de las Naciones Unidas garantice la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos y convenios sobre el medio ambiente, tales como los relativos a la desertificación, los humedales y el cambio climático.

Recomendación 13

Grupo de alto nivel sobre la participación de la sociedad civil

62. Reconociendo el creciente papel de la sociedad civil y los pueblos indígenas en la búsqueda de soluciones creativas como un medio de contribuir a la formulación, elaboración y aplicación de políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, el Foro acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de establecer un grupo de alto nivel para que prepare una serie de recomendaciones sobre la participación de la sociedad civil en la labor del sistema de las Naciones Unidas. El Foro recomienda que el Secretario General pida al grupo de alto nivel que celebre consultas y tenga en cuenta las recomendaciones del Foro sobre medidas para mejorar la participación de los pueblos indígenas en la labor del sistema de las Naciones Unidas y su contribución a ella.

4. Salud

- 63. El Foro reitera las recomendaciones formuladas en su informe sobre su primer período de sesiones e:
- a) Insta a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas que intervienen en programas relacionados con la salud a que incluyan los curanderos indígenas y las perspectivas culturales sobre la salud y la enfermedad en sus políticas, directrices y programas, y a que entablen consultas regionales con los pueblos indígenas sobre esas cuestiones con miras a incorporar las cuestiones relativas a la salud de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;
- b) Insta a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a que lleve a cabo un estudio de la relación entre la seguridad alimentaria, las prácticas agrícolas de subsistencia y la salud y la enfermedad de los pueblos indígenas.
- 64. El Foro recomienda que la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas organicen un seminario sobre la salud de los pueblos indígenas con el fin de elaborar una estrategia aplicable en todo el sistema para atender las necesidades de salud de los pueblos indígenas y preparar las pautas de un estudio sobre las necesidades de salud de los pueblos indígenas en que se preste especial atención a los niños y las mujeres y se incluya la mortalidad infantil, los derechos reproductivos, la esterilización, los malos tratos en el hogar y las adicciones, así como la reunión de datos relativos a esas cuestiones. El Foro recomienda que se

invite a su coordinador y a un representante del Grupo Oficioso de los pueblos indígenas sobre la salud y que se les proporcionen los medios necesarios para participar.

- 65. El Foro insta a la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) a que patrocine un seminario y al PNUD a que copatrocine un seminario para ampliar los programas mundiales de inmunización y vacunación de las mujeres y los niños indígenas y evalúe la necesidad de establecer protocolos de seguridad conexos. El Foro recomienda que se invite a su coordinador en materia de salud y a un representante del Grupo Oficioso de los pueblos indígenas sobre la salud y se les proporcionen los medios necesarios para participar.
- 66. El Foro recomienda que el UNICEF prepare un informe sobre los niños indígenas que tienen un acceso limitado o nulo a los servicios directos de atención de la salud en que se incluyan recomendaciones para mejorar el acceso a la atención de la salud.

Recomendaciones nuevas

Cuestiones generales

- 67. El Foro insta al UNICEF, principal organización de las Naciones Unidas dedicada a los niños, a que adopte una política sobre los niños indígenas y designe un organismo coordinador de las cuestiones relacionadas con los niños indígenas. El Foro insta al UNICEF a que incluya las cuestiones relativas al origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma en las Encuestas Demográficas y de Salud y las Encuestas a Base de Indicadores Múltiples al objeto de obtener datos desglosados sobre los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y las necesidades de los niños indígenas en materia de salud.
- 68. El Foro insta a la OMS a que aplique la estrategia mundial sucinta para promover la salud de los grupos étnicos marginados con el fin de reunir datos y hacer llegar los servicios ofrecidos por los programas a los pueblos indígenas sobre la base de criterios relacionados con el origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma.
- 69. El Foro insta a la OMS a que entable consultas mundiales con los pueblos indígenas y otras entidades sobre sus directrices para una investigación participativa y se haga asesorar por el Foro sobre las directrices.
- 70. El Foro insta al UNICEF, el PNUD, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA a que reúnan datos desglosados sobre los lactantes, los niños y las madres indígenas basados en criterios relacionados con el origen étnico, la pertenencia a una colectividad cultural o tribal y el idioma.

Medio ambiente/salud/contaminantes orgánicos persistentes

71. El Foro recomienda que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente inste a los Estados a que ratifiquen el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y hagan suyas las recomendaciones de la Conferencia de las Partes relativas a su aplicación.

- 72. El Foro invita al PNUD y a la Subdivisión de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que presenten un informe en el período de sesiones de 2004 del Foro para las Cuestiones Indígenas en que se exponga el avance logrado hasta la fecha en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando especial atención al alivio de la pobreza y a sus efectos para los pueblos y comunidades indígenas.
- 73. El Foro recomienda que el Comité de los Derechos del Niño, en su calidad de órgano encargado de la vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, examine el cumplimiento por los Estados Partes del apartado c) del artículo 24, en que se reconoce el derecho fundamental de todos los niños "al suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente", prestando especial atención a los efectos para los alimentos de subsistencia tradicionales, y que el Comité trate de estas cuestiones en el Día de debate general sobre los niños indígenas, que se celebrará en septiembre de 2003.
- 74. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre los desechos tóxicos dirija un seminario sobre los efectos de los contaminantes orgánicos persistentes y los pesticidas para los pueblos indígenas en que participen el Comité sobre los Derechos del Niño, el PNUMA y la OMS, y se examinen, entre otras cosas, la promoción y el uso de los pesticidas por las empresas multinacionales.

VIH/SIDA

- 75. El Foro recomienda que el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA y el ONUSIDA participen en el Grupo de Apoyo Interinstitucional y que el Fondo y el ONUSIDA presenten un informe sobre los efectos de sus programas y actividades para los pueblos y comunidades indígenas al Foro en su período de sesiones de 2004, en el cual se preste especial atención a los programas y actividades preventivas que afectan a los niños y los lactantes.
- 76. El Foro recomienda que el Fondo Mundial examine su estrategia de financiación para incluir el acceso de las organizaciones no gubernamentales indígenas y los proveedores de servicios de salud a los programas sobre el VIH/SIDA basados en la comunidad y adecuados desde el punto de vista cultural.

Otras cuestiones concretas

- 77. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias preste especial atención a los efectos de la violencia contra la mujer indígena, incluida la violencia relacionada con la guerra y la violencia doméstica.
- 78. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre el derecho a la salud preste especial atención en su trabajo al derecho a la salud, tal como se recoge en los tratados concertados entre los pueblos indígenas y los Estados.
- 79. El Foro recomienda que los organismos de las Naciones Unidas que apoyan y promueven la Alianza para el fomento de ambientes saludables para los niños, es decir, la OMS, el UNICEF, el PNUMA y el (ONU-Hábitat), presten especial atención a los niños y los jóvenes indígenas.

- 80. El Foro insta a los Estados a que promuevan y lleven a la práctica la ampliación de sus sistemas nacionales de salud para ofrecer a los niños indígenas programas holísticos de salud en que se incorporen las prácticas médicas preventivas y la participación de la familia y la comunidad. Asimismo, insta a los Estados a que aborden las cuestiones de la malnutrición de los niños indígenas que sufren las consecuencias de la pobreza adoptando medidas especiales encaminadas a asegurar y proteger los cultivos alimentarios tradicionales.
- 81. El Foro recomienda que el Grupo de Trabajo sobre los pueblos indígenas realice un estudio sobre las prácticas genocidas y etnocidas a que se somete a los pueblos indígenas, incluidos los programas de esterilización de las mujeres y las niñas, el uso de comunidades indígenas como objeto de ensayos nucleares o para almacenar desechos radiactivos, y el ensayo de medicamentos no aprobados en niños y pueblos indígenas.
- 82. El Foro recomienda que la OMS, junto con el personal de salud indígena, realice un estudio sobre la prevalencia y las causas del suicidio entre los jóvenes indígenas y sobre qué se está haciendo, en particular mediante criterios basados en la cultura, para encarar la prevención del suicidio y promover la salud y el bienestar mentales.

5. Derechos humanos

- 83. El Foro recomienda que, bajo su égida, se establezca y desarrolle una cooperación eficaz entre el Foro, el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y los relatores especiales que se ocupan de cuestiones relativas a los pueblos indígenas, a fin de evaluar sus actividades, velar por que sus iniciativas se complementen y evitar la duplicación a la luz de los dispuesto en la resolución 2003/55 de la Comisión de Derechos Humanos.
- 84. El Foro desea manifestar su reconocimiento al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas por su participación en el segundo período de sesiones del Foro y su importante contribución a él. Asimismo, lo invita a que participe todos los años en sus períodos de sesiones y a que le informe sobre la labor que desempeña en el marco de su mandato.
- 85. El Foro agradece a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que haya preparado la nota de información sobre la manera en que se han tratado las cuestiones indígenas en los mecanismos basados en la Carta de las Naciones Unidas y los organismos creados en virtud de tratados. El Foro recomienda que el Secretario General prepare, en diversas etapas, un estudio analítico sobre la cuestión. Asimismo, le recomienda que, en la etapa inicial, elabore un estudio sobre la manera en que las cuestiones indígenas se han tratado a la hora de examinar los informes que presentan los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 86. El Foro destaca la importancia de que los relatores especiales encargados de países concretos, los relatores especiales sobre temas específicos, los expertos y los representantes de la Comisión de Derechos Humanos concedan una atención especial a la situación de los pueblos indígenas en sus respectivas esferas de competencia.

- 87. El Foro reitera las recomendaciones contenidas en los párrafos 18 y 19 del informe sobre su primer período de sesiones²:
- a) El Foro exhorta a los Estados a que adopten el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas antes de que finalice el Decenio;
- b) El Foro alienta a los Estados a que en sus delegaciones incluyan a representantes de organizaciones indígenas que habrán de participar en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones dedicada al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas.
- 88. Sobre la base de la información recibida en su segundo período de sesiones, el Foro manifiesta su honda preocupación por las atrocidades que al parecer se han cometido contra el pueblo pigmeo en la República Democrática del Congo y el pueblo kuna en Panamá, así como por las atrocidades cometidas contra pueblos indígenas de otras regiones del mundo. Insta a todo el sistema de las Naciones Unidas y a los organismos competentes a que adopten las medidas oportunas al respecto.
- 89. El Foro acoge con satisfacción y hace suya la decisión de la Comisión de Derechos Humanos consignada en el párrafo 11 de su resolución 2003/56 de 24 de abril de 2003 de celebrar un seminario sobre la administración de justicia.
- 90. El Foro también acoge con satisfacción y hace suya la decisión 2003/117, de la Comisión de Derechos Humanos, de 24 de abril de 2003, de celebrar un seminario sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los pueblos indígenas y los Estados, como actividad complementaria del informe final de las Naciones Unidas relativo al estudio sobre los tratados³.
- 91. Habida cuenta de los resultados del debate acerca del tema especial "Los niños y los jóvenes indígenas" y a la luz de lo establecido en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Foro recomienda al Comité de los Derechos del Niño que pida a los Estados partes en la citada Convención que incluyan en sus informes información relativa a la situación de los niños indígenas en relación con todas las disposiciones pertinentes de la Convención.
- 92. El Foro manifiesta su reconocimiento por la información proporcionada por el Consejo de Europa acerca de la manera en que ha tratado las cuestiones indígenas. Asimismo, recomienda que las demás organizaciones regionales intergubernamentales pertinentes le faciliten información sobre la manera en que han tratado las cuestiones indígenas en sus respectivos mecanismos de protección de los derechos humanos, y las invita a que establezcan contactos con el Foro y den a conocer sus experiencias a otras regiones.
- 93. El Foro reitera la recomendación hecha a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el párrafo 24 del informe sobre su primer período de sesiones² de que organice actividades con poblaciones indígenas de África y Asia con el fin de:
- a) Proporcionar capacitación sobre derechos humanos a poblaciones indígenas a nivel internacional y regional;

² Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1).

³ E/CN.4/Sub.2/1999/20.

- b) Fomentar el diálogo entre los Estados, las poblaciones indígenas y otros sectores sobre el concepto de poblaciones indígenas en el contexto de la promoción y protección de la diversidad cultural;
- c) Invitar a una consulta interinstitucional con los Estados y las poblaciones indígenas en los planos nacional y subregional y presentar un informe al respecto al Foro en su tercer período de sesiones.
- 94. El Foro insta a la Comisión Europea a que intensifique su relación de colaboración con él en lo tocante a las cuestiones indígenas.

6. Cultura

- 95. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda que los Estados contemplen reformas constitucionales, otras reformas jurídicas y reformas educativas, para que la diversidad cultural, religiosa y lingüística y las prácticas espirituales sean reconocidas y respetadas, en el marco de las normas internacionales de derechos humanos, y se eliminen todas las formas de discriminación y segregación que han agravado las desigualdades históricas.
- 96. El Foro recomienda que el Comité de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual siga colaborando en esferas pertinentes con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, como la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 97. El Foro celebra y alienta la participación activa de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité de la OMPI y en consultas paralelas y reuniones de trabajo organizadas por la OMPI, y pide que se potencie dicha participación mediante, entre otras cosas, un mayor uso en la labor de la OMPI de documentos de posición, estudios de casos y materiales de información que recojan experiencias y perspectivas comunitarias y mediante la financiación de la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los períodos de sesiones del Comité de la OMPI.
- 98. El Foro recomienda que los gobiernos introduzcan, donde sea posible, los idiomas indígenas en la administración pública de los territorios indígenas.
- 99. El Foro recomienda que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, por conducto de su presencia en los países, apoyen los medios de difusión de los pueblos indígenas y fomenten la participación de la juventud indígena en programas indígenas.
- 100. El Foro recomienda a las Naciones Unidas y los Estados Miembros que reconozcan los derechos culturales de los pueblos indígenas, entre los que se encuentran el derecho a organizarse libremente y a administrar sus propias instituciones culturales, deportivas, sociales y religiosas. A tal efecto, alienta a las Naciones Unidas y a los organismos especializados pertinentes a que consideren la posibilidad de crear un centro internacional de estudios multiculturales y multirraciales.
- 101. El Foro recomienda que la Organización Mundial del Turismo prepare un documento inicial sobre la cuestión del turismo y los pueblos indígenas, teniendo en cuenta los efectos positivos y negativos, con miras a elaborar directrices sobre el turismo y los pueblos indígenas.

- 102. El Foro acoge con agrado la iniciativa de la UNESCO de elaborar un convenio sobre el patrimonio intangible y pide que se celebren consultas y se mantenga un diálogo con los pueblos indígenas y el Foro, a la vez que solicita su participación en dicha iniciativa.
- 103. El Foro recomienda que el Consejo Económico y Social, los Estados y el sistema de las Naciones Unidas promuevan la administración conjunta de lugares arqueológicos administrados por los Estados, a fin de contribuir al cuidado, la protección y la conservación de dichos lugares y de facilitar los procesos de desarrollo de los pueblos indígenas.
- 104. El Foro recomienda que las comisiones nacionales de la UNESCO colaboren estrechamente con expertos y representantes indígenas especializados en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación para aumentar la participación de los pueblos indígenas en las actividades de la UNESCO.
- 105. El Foro recomienda que la UNESCO reúna a expertos y especialistas indígenas para que establezcan una red internacional que integre los ámbitos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación a fin de forjar una asociación entre la UNESCO y los pueblos indígenas.

7. Educación

- 106. El Foro recomienda que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes proporcionen más fondos, por los conductos apropiados, para ayudar a la educación de los pueblos indígenas, en particular haciendo hincapié en la importancia de la formación bilingüe e intercultural de las personas indígenas. Dichos fondos deberán utilizarse también para promover los intercambios educativos entre los pueblos indígenas y otros pueblos a fin de contribuir a la diversidad cultural del mundo y preservar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas.
- 107. El Foro recomienda que los gobiernos de los países interesados organicen periódicamente cursos prácticos y de formación, y otro tipo de programas para los pueblos indígenas, con el fin de potenciar su interés en la diversidad cultural del mundo y aumentar así la concienciación respecto de la preservación de la cultura específica de los pueblos indígenas.
- 108. El Foro recuerda el mandato que se le encomendó, según el cual "preparará y difundirá información sobre las cuestiones indígenas" e invita a las organizaciones de pueblos indígenas a que estudien formas creativas de educar y difundir información sobre el Foro a las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas, entre otras cosas mediante talleres, programas de radio, carteles, periodismo indígena y otros medios de comunicación cultural apropiados. A ese fin, el Foro recomienda que los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas asignen recursos apropiados para ello, ayuden a la elaboración de dichos materiales, incluyan a profesionales indígenas en su elaboración e informen al Foro en su tercer período de sesiones acerca del alcance de la labor realizada para incorporar dichas medidas en sus programas de trabajo. El Foro también recomienda que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer asigne fondos para la creación de capacidad en relación con el Foro y en especial para su divulgación a las mujeres

⁴ Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, párr. 2 c).

- indígenas. El Foro recomienda asimismo que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia asigne fondos para la creación de capacidad en relación con el Foro y en especial para su divulgación a los niños y jóvenes indígenas.
- 109. El Foro recomienda que se creen o se consoliden instituciones académicas que ofrezcan formación a dirigentes indígenas del mundo e insta a las universidades públicas y privadas a que preparen planes de estudios sobre los pueblos indígenas. Asimismo, el Foro exhorta a los rectores de las universidades a que promuevan el examen de sus programas de enseñanza e investigación con el fin de valorar y reconocer la educación indígena e intercultural e intensificar la cooperación técnica y el intercambio de experiencia para la formación de profesionales indígenas.
- 110. El Foro recomienda que el Consejo Económico y Social exhorte a los Estados, a los órganos especializados y al sistema de las Naciones Unidas a que consideren la creación de universidades internacionales indígenas.
- 111. El Foro recomienda que los Estados reduzcan las tasas de analfabetismo, falta de escolarización, absentismo escolar y abandono de los estudios e incremente las tasas de conclusión de la enseñanza primaria mediante la organización de campañas de alfabetización y el diseño de modelos educativos y extracurriculares indígenas, bilingües e interculturales en los Estados en que viven los pueblos indígenas.
- 112. El Foro recomienda que los Estados recuperen, promuevan y divulguen la historia y cultura de los pueblos indígenas en los sistemas educativos del mundo a fin de reforzar su identidad.
- 113. El Foro recomienda que la UNESCO celebre un foro mundial sobre la educación y los pueblos indígenas con la participación de estos pueblos a fin de contribuir, entre otras cosas, al enriquecimiento de los conceptos de educación y las prácticas pedagógicas indígenas.
- 114. El Foro recomienda que la UNESCO invite a expertos y especialistas indígenas a participar en los foros, congresos, conferencias y reuniones sobre educación que organice a fin de asegurar el reconocimiento y la contribución del conocimiento científico y tecnológico indígena.
- 115. El Foro recomienda que la Relatora Especial sobre el derecho a la educación preste especial atención en su labor al derecho a la educación consagrado en tratados, acuerdos y demás disposiciones constructivas concertadas entre pueblos indígenas, naciones y Estados.

8. Métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas

- 116. El Foro observa que es necesario fomentar la capacidad de los gobiernos nacionales y locales, así como de las comunidades indígenas, en las esferas que caen dentro del mandato del Foro, y recomienda que diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Internacional del Trabajo y la secretaría del Foro, cooperen con miras a prestar asistencia técnica al respecto, a petición de los gobiernos y las comunidades indígenas.
- 117. El Foro expresa su satisfacción por el hecho de que el Grupo Interinstitucional de Apoyo se haya reunido desde la celebración del primer período de sesiones del Foro para organizar su aportación al segundo período de sesiones, y expresa su reconocimiento a la OIT y al Banco Mundial por haber convocado al Grupo. El Foro solicita al Grupo que invite a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a integrar el Grupo con objeto de promover la mayor participación posible del sistema

en el programa de trabajo del Foro, y pide a la secretaría del Foro que preste apoyo sustantivo a la presidencia rotatoria del Foro. El Foro también expresa su reconocimiento por la activa participación de los centros de coordinación entre organismos en un diálogo constructivo durante su segundo período de sesiones, y expresa la esperanza de que los organismos de coordinación seguirán participando en su tercer período de sesiones.

- 118. El Foro reconoce los esfuerzos del Banco Mundial en el proceso de consultas y la revisión de su política relativa a los pueblos indígenas. Los miembros del Foro solicitan que el proyecto final de política se facilite antes de su presentación al Directorio del Banco Mundial. Los miembros del Foro expresan gran interés en revisar el proyecto de política y formular recomendaciones, así como en reunirse con el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial.
- 119. El Foro recomienda que el Banco Mundial siga celebrando un diálogo y consultas directas con los pueblos indígenas y que se establezca un diálogo permanente entre los pueblos indígenas, el Banco Mundial y el Foro.
- 120. El Foro recomienda que se fortalezcan los mecanismos de colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos, y que se siga de cerca la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro a los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos.
- 121. El Foro recomienda a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho que establezcan políticas sobre los pueblos indígenas y designen a coordinadores para abordar las cuestiones indígenas relacionadas con el mandato de cada uno de los organismos respectivos a fin de facilitar la difusión y la incorporación de las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

9. Futura labor del Foro

Recopilación de datos

122. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas tiene en cuenta los diversos grados de experiencia nacional en materia de encuestas, censos y otros sistemas de recopilación de datos e información en relación con los pueblos indígenas y, en vista de la necesidad urgente de disponer de datos desglosados sobre los pueblos indígenas en todas las esferas prescritas al objeto de perfeccionar y racionalizar las políticas y directrices que informan la labor de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y en vista también de la complejidad que entraña la producción de datos coherentes, reitera la recomendación que hiciera en su primer período de sesiones de organizar un seminario sobre el tema, y recomienda que el Consejo Económico y Social apruebe el proyecto de decisión I que figura en la sección A del capítulo I del presente informe.

Fondo de contribuciones voluntarias

- 123. El Foro expresa su satisfacción por la creación por la Asamblea General del Fondo de contribuciones voluntarias para el Foro Permanente y hace un llamamiento a los gobiernos, las fundaciones y otras entidades para que hagan aportaciones generosas a ese Fondo y se pueda promover así la labor del Foro.
- 124. El Foro manifiesta su apoyo a la labor de la Junta de Síndicos y el Grupo Asesor del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos

indígenas y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, insta a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades privadas o públicas, así como a los particulares, a que hagan contribuciones a esos fondos, y respalda la continuación de las actividades de la Junta de Síndicos y el Grupo Asesor de ambos Fondos, que se consideran un apoyo fundamental para las comunidades indígenas del mundo entero.

Invitaciones al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y cooperación con ellos

- 125. El Foro insta a la Secretaría de las Naciones Unidas a que proteja las prerrogativas y las inmunidades de los miembros del Foro y recomienda que se adopten medidas inmediatas para solucionar los incidentes de que se informe a ese respecto.
- 126. Se recomienda oficialmente a los miembros del Foro que deseen a que presenten a éste los documentos de trabajo relacionados con los diversos ámbitos de su mandato.
- 127. Teniendo en cuenta la importancia y las posibilidades de las organizaciones regionales intergubernamentales en la promoción de las cuestiones indígenas en sus respectivas regiones, el Foro invita a esas organizaciones a que contribuyan todos los años a su labor.

Mujeres indígenas

- 128. El Foro recomienda que el Consejo Económico y Social, los organismos de cooperación competentes de las Naciones Unidas y los gobiernos de la región presten los servicios técnicos y el apoyo político y moral necesarios para organizar:
- a) La cuarta Cumbre Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, que se celebrará en Lima en marzo de 2004;
- b) La segunda Conferencia Continental de Mujeres Indígenas de África, que se celebrará en Nairobi en 2003;
- c) La segunda Conferencia de Mujeres Indígenas de Asia, que se celebrará en 2004.
- 129. El Foro recomienda que el tema especial de su tercer período de sesiones sea "Las mujeres indígenas".

Métodos de trabajo

- 130. El Foro observa las dificultades que plantea garantizar una participación constructiva de las organizaciones de pueblos indígenas en sus períodos de sesiones y sus actividades, así como desarrollar una relación de colaboración activa entre la sociedad civil, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas y recomienda que se organice un curso práctico para establecer métodos de trabajo innovadores para sus futuros períodos de sesiones, entre otros, métodos para difundir información antes del inicio de éstos.
- 131. El Foro decide crear una base de datos con las recomendaciones propuestas por los miembros y los observadores del Foro durante los períodos de sesiones de éste que no se hayan consignado en los informes relativos a esos períodos de sesiones, a fin de poder examinarlas.

Capítulo II

Introducción

- 1. El Foro celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 13 al 24 de mayo de 2002 y presentó su informe al Consejo Económico y Social⁵.
- 2. En su decisión 2002/285, el Consejo decidió que el segundo período de sesiones del Foro se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas del 12 al 23 de mayo de 2003.
- 3. En su decisión 2003/219, el Consejo tomó nota del programa provisional del segundo período de sesiones del Foro.

⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1).

Capítulo III

Tema del período de sesiones: "Los niños y los jóvenes indígenas"

- 1. En sus sesiones segunda, tercera y 18^a, celebradas los días 12, 13 y 23 de mayo de 2003, el Foro examinó el tema 3 de su programa en el marco de un grupo de alto nivel.
- 2. En la segunda sesión, el Presidente del segundo período de sesiones actuó de moderador y las presentaciones estuvieron a cargo de la Excma. Sra. Nina Pacari Vega, Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador; el Sr. Jacob Doek, Presidente del Comité de los Derechos del Niño; la Sra. Ida Nicolaisen, miembro del Foro Permanente en su segundo período de sesiones; la Sra. Lisa Garrett, representante de jóvenes indígenas; el Sr. Nils Kastberg, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Lee Swepston, de la Organización Internacional del Trabajo; el Sr. Jones Kyazze, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Sra. Jackie Sims, de la Organización Mundial de la Salud.
- 3. En la misma sesión, el Foro entabló un diálogo interactivo en el que intervinieron los siguientes miembros del Foro: Sra. Otilia Lux de Coti, Sra. Njuma Ekundanayo, Sr. Wilton Littlechild, Sr. Marcos Matías Alonso, Sra. Qin Xiaomei, y Sra. Miliani Trask.
- 4. En la misma sesión formularon declaraciones el observador de México y las organizaciones indígenas siguientes: Centre for Organization, Research and Education y Asamblea de Primeras Naciones.
- 5. En la tercera sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el tema y escuchó las declaraciones formuladas por los observadores de los países y organizaciones siguientes: jóvenes indígenas de la Asamblea de Primeras Naciones, Elder's Caucus, Women's Caucus, el Consejo Mundial de Iglesias, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Canadá, el Brasil, Finlandia, Japón, el Coordinador de las organizaciones indígenas de la Cuenca Amazónica, el Consejo Indio de Sudamérica, la Asociación de Estudiantes Kumas Universitarios, la comunidad parakuiyo de la República Unida de Tanzanía, Foundation for Aboriginal Research Action, Aboriginal and Torres Strait Islander Commision, y la Oficina Independiente de la Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América.
- 6. En la misma sesión, la Sra. Ida Nicolaisen, miembro del Foro e integrante del grupo de expertos, formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Foro

7. En las sesiones 18^a y 19^a, celebradas el 23 de mayo, el Foro aprobó sus recomendaciones sobre el tema 3 (E/C.19/2003/L.1/Rev.1 y L.3) (véase cap. I, secc. B) y tomó nota del resumen del Presidente de los debates del grupo sobre el tema (E/C.19/2003/L.2 y L.2/Corr.1).

Capítulo IV

Métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas

- 1. El Foro examinó el tema 5 de su programa en sus sesiones tercera, cuarta y 19^a, celebradas los días 13 y 23 de mayo de 2003.
- 2. En su tercera sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro estableció un diálogo interactivo en que los organismos de las Naciones Unidas que se enumeran a continuación formularon declaraciones introductorias y respondieron a las preguntas planteadas por miembros del Foro: la OIT, el Banco Mundial, la OMS y el UNICEF.
- 3. En la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Sra. Otilia Lux de Coti, Sr. Yuji Iwasawa, Sr. Antonio Jacanamijoy, Sr. Wilton Littlechild, Sr. Wayne Lord, Sr. Marcos Matías Alonso, Sra. Ida Nicolaisen, Sra. Qin Xioamei, Sr. Zinaida Strogalschikova, Sra. Parshuram Tamang, Sra. Mililani Trask y Sr. Fortunato Turpo Choquehuanca.
- 4. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el tema 5 y escuchó las declaraciones formuladas por los miembros del Foro que se enumeran a continuación: Sra. Njuma Ekundanayo, Sr. Ayitégan Kouevi, Sr. Wilton Littlechild, Sr. Wayne Lord, Sr. Marcos Matías Alonso, Sra. Ida Nicolaisen, Sra. Mililani Trask y Sr. Fortunato Turpo Choquehuanca.
- En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Teton Sioux Nation Treaty Council y Regional and Global Organization, Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, Lumad Peoples Movement for Peace, Hill Watch Human Rights Forum, Pacific Caucus, Rapa Nui Parliament, Aotearoa Indigenous Rights Trust, The Koani Foundation, Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawai'i, Dwan Adat Papua, Foundation for Aboriginal and Island Research Action, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, International Society for Threatened Peoples, Tebtebba Foundation, Asian Caucus, Indigenous People's Caucus on Sustainable Development, the Arctic Region, México, Organización Indígena Chiquitana, Nueva Zelandia, Japón, Indigenous People of Africa Coordinating Committee (IPACC) y Tamaynut Africain Indigenous Peoples Coordinating Committee, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Aotearoa Indigenous Rights Trust, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, , Partnership for Indigenous Peoples Environment, Métis National Council, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos de América y Asociación pro Naciones del Afganistán, South Asia Indigenous Women's Forum, Tonatierra, Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Sociales, Confederacy of Treaty Six Chiefs, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Australia, Indigenous Peoples Caucus for the Permanent Forum.

Medidas adoptadas por el Foro

6. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Foro aprobó una serie de recomendaciones formuladas en relación con el tema 5 (E/C.19/2003/L.6 y 12) (véase cap. I, secc. B, párrs. ____) y tomó nota de los resúmenes del Presidente de las deliberaciones sobre el tema (E/CN.19/2003/L.2/Add.1 y L.2/Add.2/Corr.1.

Capítulo V

Ámbitos del mandato

1. El Foro examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones cuarta a 16^a, 18^a y 19^a, celebradas del 13 al ____ y el 23 de mayo de 2003.

A. Desarrollo económico y social

- 2. En la cuarta sesión, celebrada el 13 de mayo, el observador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo formuló una declaración en relación con el subtema a) del tema 4.
- 3. En la quinta sesión, celebrada el 14 de mayo, se estableció un diálogo interactivo en relación con el subtema entre los organismos siguientes: Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, ONU-Hábitat, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los miembros del Foro siguientes: Sra. Mililani Trask, Sr. Ayitegau Kouevi, Sr. Marcos Matías Alonso, Sra. Ida Nicolaisen, Sr. Parshuram Tamang, Sra. Otilia Lux de Coti, Sr. Wayne Lord, Sra. Zinaida Strogalschikova, Sr. Njuma Ekundanayo y Sra. Qin Xioamei.
- 4. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración.
- 5. En la misma sesión también formularon declaraciones los observadores de los países y organizaciones siguientes: Consejo Saami; Asian Indigenuos and Tribal Peoples Network, Tebtebba, Bethechilokono, México, Filipinas, Saulteau First Nations, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, Centro de Estudios Aymaras de Bolivia, Partnership for Indigenous Peoples Environment/International Working Group, Parlamento del Pueblo Qullana Aymara, Consejo Internacional de Tratados Indios y Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena.
- 6. En la sexta sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el subtema, en relación con el cual formularon declaraciones los observadores de los países y organizaciones siguientes: Brasil, Movement for the Survival of the Ogoni People, Tonatierra, el Canadá, el Banco Mundial, American Indian Community Health, Comisión Jurídica, Indigenous Peoples Caucus on Sustainable Development, Inuit Circumpolar Conference, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Pacific Caucus, Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, Lumad Peoples Movement for Peace, Hill Watch Human Rights Forum, Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas del Ecuador, Council of Spiritual Elders of Mother Earth (Islas Tortugas), Asia Indigenous Peoples' Caucus, Association of Limbu Shamans of Nepal, Confederaciones Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y Seven Generation.
- 7. En la misma sesión formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Sra. Miliani Trask, Sr. Wilton Littlechild, Sr. Fortunato Turpo Choquehuanca, y Sr. Parshuram Tamang.

- 8. En la séptima sesión, celebrada el 15 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el subtema y escuchó las declaraciones formuladas por los observadores de los países y organizaciones siguientes: Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte, Yachay Wasi (Runa Simi) Quechua, Red Continental de Medios de Comunicación Indígenas, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Instituto Indígena Brasileiro, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América, Tebtebba Foundation, African Indigenous and Minority Peoples Organization, South Asia Indigenous Women Forum and Nepal Tamong Women Ghedurg, Ogiek Rural Integral Program, la tribu ibazoi de la Cordillera de Filipinas, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaraguense, Hmong International Human Rights Watch, Armando Valbuena en nombre de la Organización Nacional Indígena de Colombia, Centro de Promoción para el Desarrollo Comunal Init, Coordinadora Agroforestal Campesina e Indígena del Perú, Peace Campaign Group, Indigenous Peoples African Coordinating Committee, Grandmothers of Mother Earth, y Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.
- 9. En la misma sesión, la Directora de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.
- 10. En la misma sesión también formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Sr. Antonio Jacanamijoy, Sra. Otilia Lux de Coti, Sr. Marcos Matías Alonoso, Sr. Ayitgegau Kouevi, Sra. Ida Nicolaisen, Sra. Zinaida Strogalschikova, Sra. Mililani Trask, Sr. Njuma Ekundanayo y Sr. Wilton Littlechild.

B. Medio ambiente

- 11. En la octava sesión, celebrada el 15 de mayo, el Sr. Parshuram Tamang, miembro del Foro, hizo una declaración sobre el subtema b) del tema 4.
- 12. En la misma sesión, hicieron declaraciones sobre el subtema los observadores de los siguientes países y organizaciones: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawai'i; Indigenous People's Council on Bio-Colonialism; Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica; Comunidad Tayja Saruta Sarayacu; Asia Caucus; Buffalo River Dene Nation; the Seventh Generation Fund; Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples; United Native Nations Truth Network and Voice Confederation; Onyota 'A:Ka Haudenosaunee Oneida Indian Territory and Youth; Asia-Pacific Indigenous Youth Network; American Indian Community Health; Comisión Jurídica; Asociación de la Juventud Indígena; Indigenous Women of the Americas; Agogo Traditional Area of the Ashanti in Ghana; Partnership for Indigenous People's Environment; International Oil Working Group; Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador; Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América; National Aboriginal Forestry Association; Centre for Organization, Research and Education; International Indigenous People's Think Tank; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); México; Movement for the Survival of the Ogoni People; Bangladesh Indigenous People's Forum; Parbatya Chaftagram Jana Samhati Samiti; Tongya; Consejo Internacional de Tratados Indios; y el Consejo Saami.
- 13. En la novena sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro continuó sus deliberaciones sobre el subtema y formularon declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: Indonesia; Fundación para la Promoción del

Conocimiento Indígena; Consejo Saami; Cordillera People's Alliance; Peace Campaign Group; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Sage Council; Tonantzin Land Institute; Tonantierra; Seventh Generation Fund; Frente Indígena Oaxaqueño; Binacional; Indigenous People's Caucus for Sustainable Development; Tebtebba Foundation; Confederación Indígena Tayrona; secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica; Banco Mundial; Associação Awete Kaiwa; Halau Ku Mana (YOUTH); Pacific Caucus; Yachay Wasi; Kmakakuokalani Center for Hawaiian Studies, University of Hawaii; Asociación de Criadores de Camélidos Andinos del Perú; Asociación de Mujeres Indígenas Alpaqueras de la Región; Instituto Indígena de Propiedad Intelectual; Brasil; Indigenous Environmental Network; y Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales.

- 14. En esa misma sesión, el Presidente formuló una declaración.
- 15. En la 10ª sesión, celebrada el 16 de mayo, el Foro continuó sus deliberaciones sobre el subtema y escuchó las declaraciones formuladas por los observadores de los siguientes países y organizaciones: Indigenous Information Network; African Indigenous Women's Organization; Inuit Circumpolar Conference; Groenlandia/Dinamarca; OPIAC; AMAAI; Habitatpro; Ethnic Minority and Indigenous Rights Organisation of Africa; Faira Aboriginal Corporation; Warã Instituto Indígena; Comisión de los Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres; Indigenous Peoples African Coordinating Committee; Comisión Australiana de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades; Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense; Organización Nacional Indígena de Colombia; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; PNUD; Ashaninka-AIDESEP; Ka Lāhui Hawaii; Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia; the Haudenosaunee Six Nations of Iroquois Confederacy of Turtle Island (América del Norte); Tribu Ibaloi, Filipinas; Asamblea de Primeras Naciones; y Ogiek Rural Integral Program.
- 16. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Sr. Parshuram Tamang, Sr. Wilton Littlechild, Sr. Ayitegau Kouevi, Sra. Qin Xiaomei, Sra. Ida Nicolaisen, Sra. Otilia Lux de Coti, Sr. Fortunato Turpo Choquehuanca, Sr. Njuma Ekundanayo, y Sr. Antonio Jacanamijoy.

C. Salud

- 17. En la 11^a sesión, celebrada el 19 de mayo, el Foro inició su examen del subtema c) del tema 4, y la Sra. Mililani Trask, miembro del Foro, hizo una presentación.
- 18. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: Consultoría de los Pueblos Indígenas del Norte de México; Unión Mundial de Ciegos; Alaska Federation of Natives; Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados; American Indian Law Alliance; Centre for Organization, Research and Education; Canadá; Boarding School Caucus; Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador; México; Centro de Estudios Ayuranos; Guyana; FAIRA Aboriginal Corporation; Aotearoa Indigenous Rights Trust; Indigenous Peoples Coordinating Committee of Africa; Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador; Indigenous Peoples Caucus on Sustainable Development; Arctic Indigenous Region; Organización Nacional Indígena de Colombia; Organización Pública Regional de los Pueblos Kumandin de Altai; Kamakaūokalani Center for Hawaiian Studies, University of Hawaii; Hālau kū Māna; y Siksika Nation.

- 19. En su 12ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Foro continuó sus deliberaciones sobre el subtema y formularon declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: Chickaloon Village (Nay'dini'aa'Na); Kenya Female Advisory Organization; Pacific Caucus; División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; Na Koa Ikaika o Kalahui Hawaii; the Indigenous Peoples Council on Biocolonialism; Indigenous Youth Caucus; International Indian Treaty Council; Indigenous Environmental Network; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; American Indian Law Alliance; Na Koa Ikaiko o Ka Lathui Hawai'i Native Children's Survival, Teton Lakota Nation Treaty Council; Hawai'i Institute for Human Rights; FENOCIN-Ecuador; Indigenous Peoples' and Nations Coalition - Alaska; Pit River Indian Nation; Alaska Community Action on Toxics; Asociación Indígena Mundial; Asamblea de Primeras Naciones; Instituto Tonanzin; Frente Indígena Oaxaqueño; Mujeres Mayas de Jovel Maya'ik de Chiapas, México; First Peoples Worldwide; Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena; American Indian Treaty Council Information Center; Asociación Nabguana; Coordinadora Nacional de Pequeños y Medianos Productores de Guatemala; Association of Limba Shaman; Kulung Rai Language and Cultural Development Community; TRIPURA; Bangladesh Adivashi Forum; Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti; Hill Tracts NGO Forum; Taungya; Trinamul; Committee on Indigenous Health; Asia Caucus; Cordillera Peoples' Alliance; Center for Organization, Research and Education; American Indian Community House; Pine Ridge Reservation; Asian Indigenous and Tribal Peoples Network; Lumad Peoples Movement for Peace; Hill Watch Human Rights Forum; Asamblea de Primeras Naciones; Organization of Loacan Indigenous Peoples; Consejo de Ancianos del Continente de Latino América; World Council of Churches; Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América; Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena; Brasil; Aboriginal and Islander Commission; Tin Hinan; Indigenous Peoples Survival Foundation; American Psychological Association; Yachak de Comunidad Ilumarí; Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia; International Native Tradition Interchange; y la Organización Panamericana de la Salud.
- 20. En la 13^a sesión, celebrada el 20 de mayo, el Foro continuó sus deliberaciones sobre el subtema de la salud, y formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones: T'suu Tina Nation; Retrieve Foundation; Fundación de Gente Indígena Yanomami; Health Unlimited; Associação Awaete Kaiwa; Jharkhandis Organisation for Human Rights; Enlace Continental de Mujeres Indígenas; Casa Nativa Tampa Allgo Perú; the Navajo Nation; y el Banco Mundial.
- 21. En la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Sra. Mililani Trask, Sr. Willie Littlechild, Sra. Otilia Lux Garcia de Coti, Sra. Njuma Ekudanayo, Sra. Qin Xiaomei, Sra. Ida Nicolaisen, Sr. Parshuram Tamang y Sr. Antonio Jacanamijoy.

D. Derechos humanos

22. En su 14ª sesión, celebrada el 20 de mayo, el Foro examinó el tema 4 d) y tuvo lugar un diálogo interactivo entre el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Sra. Daes, miembro permanente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y los siguientes miembros del Foro: Marcos Matías Alonso, Fortunato Turpo

Choquehuanca, Ayitegau Kouevi, Wilton Littlechild, Otilia Lux de Coti, Ida Nicolaisen, Qin Xiaomei, Zinaida Strogalschikova y Mililani Trask.

- 23. Formularon declaraciones los observadores de los países y organizaciones siguientes: Finlandia; México; Nigeria; Noruega; participantes de Pueblos Indígenas en la Mesa Redonda del Banco Mundial celebrada en octubre de 2002; Asia Pacific Indigenous Youth Network; Pacific Caucus; Rapa Nui Hawaii; Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii; Koani Foundation; Dewan Adat Papua; Foundation for Aboriginal and Island Research Action; Aboriginal and Torres Strait Islander Commission; Pacific Concerns Resource Center; Nuclear Free and Independent Pacific; Waikiki Hawaiian Civic Club; International Indian Treaty Council; Indigenous Environmental Network; Seventh Generation Fund; Indigenous Peoples and Nations Coalition; Wa Koa Ikaika oka Lahui Hawaii; Asian Indigenous Second Tribal Peoples Network; Hill Watch Human Rights Forum; Lumad Peoples Movement for Peace; FAIRA Aboriginal; Aboriginal and Torres Strait Islander Commission; Aboriginal and Torres Strait Islander Social Justice Commission; Indigenous Peoples African Coordinating Committee; Tamaynut; Bangladesh Indigenous Peoples Forum; National Indigenous Peoples Council; Khasi Welfare Association; Tribal Welfare Association; Taungya; PCJSS; Peace Campaign Group; Saami Council; Inuit Circumpolar Conference; Enlace Continental de Mujeres Indígenas y Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía; Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México; Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá; Taller Permanente Perú; Asociación Nacional de Mujeres de la Costa Atlántica y Servicios para el Desarrollo; National Indigenous Institute; Indigenous People of Saint Lucia; Aldet Centre-Saint Lucia; International Alliance against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance; Fundación para la Promoción Indígenas Inti; Conocimientos Indígenas; Tonatzin; Asociación Napguana; Asia Caucus; Asia Indigenous Peoples Pact Foundation; Hill Tract NGO Forum; PCJSS (Bangladesh); Nepal Federation of Nationalities; Binora Institute for Research and Activity; Naga Peoples Movement for Human Rights; Borok Indigenous Peoples Development Centre; Bawm Indigenous Peoples Organisation; Chin Human Rights Organisation; Impect; Conto; Centre for Development of Mountainous Areas; Indigenous Women's Network of Ratauakiri, C'dia; Partners of Community Organisations (Pazos Trust); Indigenous Peoples Network of Malaysia; ATIPP; Codillera Peoples Alliances; Tebtebba Foundation; International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forest; Karen Youth Organisation; Republic of Bambuti Community de la República Democrática del Congo; y Union pour l'Emancipation de la Femme Autochtone de la República Democrática del Congo.
- 24. En su 15^a sesión, celebrada el 21 de mayo, también formularon declaraciones sobre este tema los miembros del Foro siguientes: Yuji Iwasawa, Ayitegau Kouevi y Otilia Lux de Coti.
- 25. En la misma sesión, el observador de Indonesia formuló una declaración en respuesta a las intervenciones anteriores.

E. Cultura

- 26. En su 15ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Foro examinó el tema 4 e) y tuvo lugar un diálogo interactivo entre el observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los siguientes miembros del Foro: Fortunato Turpo Choquehuanca, Njuma Ekudanayo, Ayitegau Kouevi, Willie Littlechild, Otilia Lux de Coti, Ida Nicolaisen, Qin Xiaomei y Parshuram Tamang.
- 27. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de los países y organizaciones siguientes: Canadá, Guatemala, México, Nueva Zelandia, Griqua National Conference of South Africa; National Khoi-San Conference; Consejo Indio de Sudamérica; Aymara Parliament; Aymara Alliance; Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee; Tamaymut; Goduka: Saginaw Chippewa Indian Tribe; Central Michigan University; Consejo Internacional de Tratados Indios; Fundación para la Promoción de Conocimientos Indígenas; Asociación Nabguana; Tonantzin Land Institute; Massai Women for Education and Economic Development; Indigenous People's Programme; World Council of Churches; Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México; Agencia Internacional de Prensa India; Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía y Servicios para el Desarrollo; Socioeconomic Data and Applications Center; Movimiento de Unificación y Lucha Triqui; Asia Caucus; Committee on Indigenous Health; Alaska Federation of Natives; Indigenous Youth Caucus; Indigenous Peoples of the Caribbean Antilles; Pacific Caucus; Boarding School Caucus; Sovereign Dineh Nation (Navajo); Confederaciones de Nacionalidades Indígenas del Ecuador; Parlamento Europeo; World Festival of Sports and Culture; Rapa Nui Parliament; y Parlamento Indígena de América. En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración.

F. Educación

- 28. En su 16ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Foro examinó el tema 4 f) y tuvo lugar un diálogo interactivo entre el observador de la UNESCO y los miembros del Foro siguientes: Fortunato Turpo Choquehuanca, Wilton Littlechild, Otilia Lux de Coti y Zinaida Strogalschikova.
- Formularon declaraciones los observadores de los países y organizaciones siguientes: Bangladesh; Brasil; México; Myanmar; Suecia; Pacific Caucus: Rapa Nui Parliament; Aotearoa Indigenous RightsTrust; Ka Lahui Hawaii; Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawai'i; Koani Foundation; Dewan Adat Papua; Foundation for Aboriginal and Island Research Action; Aboriginal and Torres Strait Islander Commission; Pacific Concerns Resource Center; Nuclear Free and Independent Pacific; Waikiki Hawaiian Civic Club; Navajo Nation; Inuit Youth International; Arctic Region Youth; the former Indigenous Fellows of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights; Bangladesh Adivasi Forum; Belice (en nombre de la CARICOM); PCJSS; HTNF; Taungya; Trinamul; Peace Campaign Group; Asia-Pacific Indigenous Youth Network; Center for Organization, Research and Education; Aymara Alliance; First Peoples' Worldwide; Canadian Teacher's Federation; Education International; The Ainu Association of Hokkaido; AMAAI; Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana; St. John's Mission; BIJNI; Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Northeast Zone; Bodoland Children's Home (India); Asia Indigenous Caucus: South Asia Indigenous Women

Forum, Asia Indigenous Peoples' Pact, Nepal Tamang Ghedung; Association of Limbus; Tebtebba Foundation; Consejo Internacional de Tratados Indios; Fundación para la Promoción de Conocimientos Indígenas; Asociación Nabguana; Asociación de Estudiantes Kunas Universitarios; Tonantzin Land Institute; Boarding School Caucus; Global Teaching and Learning Project; Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas; Santa Sede; Consejo Nacional Indio de Venezuela; Proyecto de Desarrollo Santiago, Prodessa; Plataforma Maya; Agencia Internacional de Prensa India; Región Centro Occidente Michoacán/Jalisco/Nayarit; Ka Lahui Hawai'i (Halau Ku Mana); Nepal; Indigenous People of Saint Lucia; y Regional Action Group for the Environment.

30. El Presidente formuló una declaración en su reunión con el Presidente del Consejo de Seguridad.

* * *

Medidas adoptadas por el Foro

31. En sus sesiones 18^a y 19^a, celebradas el 23 de mayo, el Foro, al aprobar los proyectos de recomendación presentados dentro del tema 4 del programa (E/C.19/2003/L.13 a 18 y L.19/Add.1), señaló una serie de propuestas, objetivos, recomendaciones y ámbitos para la adopción de posibles medidas en el futuro, y, por conducto del Consejo Económico y Social, pidió a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que colaborasen para lograr su aplicación (véase cap. I. B). El Foro también tomó nota del resumen del Presidente de las deliberaciones sobre el tema (E/C.19/2003/L.2 y Add.2 a 7 y L.2/Add.2/Corr.1 y L.2/Add.4/Corr.1).

Capítulo VI

Futura labor del Foro

1. En su 17^a sesión, celebrada el 22 de mayo, el Foro examinó el tema 6 del programa. Formularon declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: Colombia; Dinamarca; Dominica; México; Nueva Zelandia; Venezuela; Sovereign Dineh Nation; Haudenosaunee Ska-Roh-Reh; Assembly of First Nations; Saulteau First Nation; Nippissing First Nation; Majority Caucus; Indigenous Nations Network; Tetunwa Oyate; Oglala Lakota Nation; Canadian Teacher's Federation; Education International; Indigenous Peoples Centre for Documentation, Research and Information; The Society for Threatened Peoples; Russian Association of Indigenous Peoples of the North; Asociación Napguana y Tebtebba; Center for Research and Education; Dewan Adat Papua; Jebra Muchahary; Wara Instituto Indigena Brasileiro; Buffalo River Dene; Pacific Caucus; Aotearoa Indigenous Rights Trust; Cono Sur; Comiti Intratribal; Instituto Indigena Brasileiro de Propriedade Intelectual; Faira Aboriginal Corporation; Indigenous People's Caucus on Sustainable Development; Tebtebba; Raipon; Indigenous Environment Network; International Indian Treaty Council; Ixacavaa; Africa Indigenous Women's Organization; Asociación de la Juventud Indígena Argentina; Movimiento de la Juventud Indígena de Panamá; Asociación de Estudiantes Universitarios Kunas; The Navajo Nation; International Indian Treaty Council; Regional Action Group for the Environment; Indigenous Nations Network; United Native Nations Truth Network; y Voice Confederation.

Medidas adoptadas por el Foro

2. En su 19ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Foro, al aprobar los proyectos de recomendación presentados dentro del tema 6 del programa (E/C.19/2003/L.6 y 12), señaló una serie de propuestas, objetivos, recomendaciones y ámbitos para la adopción de posibles medidas en el futuro, y, por conducto del Consejo Económico y Social, pidió a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que colaborasen para lograr su aplicación (véase cap. I, secc. B).

Capítulo VII

Proyecto de programa del tercer período de sesiones del Foro

1. El Foro examinó el tema 7 del programa en su 17ª sesión, celebrada el 22 de mayo, y formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones: Indigenous Women's Caucus; Aymara Alliance; y Consejo Indio de Sudamérica.

Medidas adoptadas por el Foro

2. En su 19^a sesión, celebrada el 23 de mayo, el Foro aprobó el proyecto de programa de su tercer período de sesiones (E/C.19/2003/L.11) y recomendó su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase cap. I.A, proyecto de decisión VI).

Capítulo VIII

Aprobación del informe del Foro sobre su segundo período de sesiones

- 1. En las sesiones 18^a y 19^a celebradas el 23 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe del Foro sobre su segundo período de sesiones (E/C.19/2003/L.19 y Add.1).
- 2. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de recomendación presentados por el Foro.
- 3. También en la misma sesión, el Foro tomó nota del resumen presentado por el Presidente sobre los debates celebrados en el Foro en su segundo período de sesiones (E/C.19/2003/L.2/Add.1 a 7).
- 4. En la misma sesión, el Foro aprobó el informe sobre su segundo período de sesiones.
- 5. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente del Consejo Económico y Social, un anciano massai y el presidente del Foro. Seguidamente se declaró clausurado el segundo período de sesiones.

Capítulo IX

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

- 1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró su segundo período de sesiones los días 12 a 23 de mayo de 2003, en la Sede de las Naciones Unidas. El Foro celebró 19 sesiones oficiales (primera a 19^a) y varias reuniones oficiosas.
- 2. En la primera sesión, celebrada el 12 de mayo, la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, declaró abierto el período de sesiones. Durante la ceremonia de inauguración, se concedió la palabra al líder Tadodaho y anciano, y a una representante de los jóvenes indígenas, para que dieran una bienvenida indígena tradicional.
- 3. En la misma sesión, el Sr. Ole Henrik Magga, Presidente del Foro, hizo una declaración.
- 4. También en la misma sesión, la Subsecretaria General formuló una declaración en nombre del Secretario General.
- 5. En la misma sesión, el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos hizo una declaración en nombre del Alto Comisionado.
- 6. También en la misma sesión, formularon declaraciones el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y la Presidenta del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas.

B. Asistencia

7. Asistieron al período de sesiones los miembros del Foro y representantes de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas. En el anexo I figura la lista de los participantes.

C. Elección de la mesa

8. En la primera sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro reeligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Ole Henrik Magga

Vicepresidentes:

Njuma Ekundanayo Antonio Jacanamijoy Parshuram Tamang Mililani Trask

Relator:

Willi Littlechild

D. Programa

- 9. En su primera sesión, celebrada el 12 de mayo, el Foro aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/C.19/2003/1. El programa era el siguiente:
 - 1. Elección de la Mesa.
 - 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 - 3. Tema del período de sesiones: "Los niños y los jóvenes indígenas".
 - 4. Ámbitos del mandato:
 - a) Desarrollo económico y social;
 - b) Medio ambiente;
 - c) Salud;
 - d) Derechos humanos;
 - e) Cultura;
 - f) Educación.
 - 5. Métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas.
 - 6. Futura labor del Foro.
 - 7. Proyecto de programa para el tercer período de sesiones del Foro.
 - 8. Aprobación del informe del Foro sobre su segundo período de sesiones.

E. Documentación

10. En el anexo II del presente informe se enumeran los documentos que el Foro tuvo ante sí en su segundo período de sesiones.

Anexo I

Asistentes

Miembros

Marcos Matías Alonso (México), Yuri Boitchenko (Federación de Rusia), Fortunato Turpo Choquehuanca (Perú), Otilia Lux de Coti (Guatemala), Njuma Ekundanayo (República Democrática del Congo), Yuji Iwasawa (Japón), Ayitegan Kouevi (Togo), Willie Littlechild (Canadá), Wayne Lord (Canadá), Ole Henrik Magga (Noruega), Ida Nicolaisen (Dinamarca), Xiaomei Qin (China), Zinaida Strogalschikova (Federación de Rusia), Parshuram Tamang (Nepal), Antonio Segundo Jacanamijoy Tisoy (Colombia), Mililani Trask (Estados Unidos de América)

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Belice, Brasil, Canadá, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, Egipto, Fiji, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Guyana, India, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailanda, Tonga, Uruguay, Viet Nam

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede

Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Comisión Europea, Comité de los Derechos del Niño, Consejo de Europa, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Ciencia y la Cultura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría de las Naciones Unidas, Unión Africana

Organizaciones de pueblos indígenas

(Las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social aparecen en negrita)

Abya Yala Nexus, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Action Aides aux Familles Demunies (AAFD), African Center Foundation, African Indigenous and Minority Peoples Organisation (AIMPO), African Indigenous Women Organization-Eastern Africa, Agence Africaine d'Assistance pour l'Environnement et le Developpement, Agencia Internacional de Prensa India, Ainu Association of Hokkaido, Alaska Federation of Natives, Inc., AlifUru.org, Almaciga Grupo de Trabajo Intercultural, Amazon Alliance, American Indian Law Alliance, Aotegroa Indigenous Rights Trust, Armenian International Women's Association, Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), Asia Indigenous and Tribal Peoples Network, Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP), Asian Indigenous and Tribal Peoples Network (AITPN), Asociación de Artesanos Indígenas IRPA, Asociación de Comunidades Campesinas "Quechuas del Ande", Asociación de criadores de Camelidos Andinos de la Región Puno, Asociación de Mujeres Indígenas Alpaqueras, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Salva Peruana, Asociación Exacavaa de Desarrollo e información indígena, Asociación Napguana, Asociación Regional Indígena del DIKES, ARADIKES y Kus-Kura Sociedad civil, Assembly of First Nations, Associacao Organizacional Beneficiente Awaete Kaiwa Guarani, Association of Limbu Shamans, Association of the Indigenous Peoples of the North, Siberia and the Far East of the Russian Federation, Aukin Wallmapu Ngulam: Consejo de Todas las Tierras Mapuche, Australian Aboriginal Cultural Performers (Awabakal), BRACs, Casa Nativa Tampa Aliqo, Centre for Organisation Research & Education (CORE), Centre for Sami Studies, Centro de Documentación en Derechos Humanos, Centro de Estudios Aymaras, Centro de Promoción para el Desarrollo Comuna INTI/Asociación de Mujeres Ricohari Warmi, Centro Shuar san Ramon, Chickaloon Village, Chin Human Rights Organization (CHRO), Chirapaq Centro de Culturas Indígenas del Perú, CMU-Sagina Chippewa Indian Tribe, COBASE, Colectivo de Estudios aplicades al Desarollo Social CEADES, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos "Capaj", CONAIE, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Confederación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras FENOCIN, Confederación Indígena del Oriente Chaco y Amazonía de Bolivia Villa 10 de Mayo, Confederación Indígena Tairona, Consejo de Ancianos de la Nación Moskitia, Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador FEINE, Consejo Indio de Sudamérica (CISA), Consejo Nacional Aymara Mallkus y T'Allas (C.N.A.), Consejo Nacional de Ayllus y Markas de Quillasuyu (CONAMAQ), Consejo Nacional Indio de Venezuela, Cordillera Peoples Alliance, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América, Dene Navaho Nation, Dewan Adat Byak (The Byak Custom Council), Dewan Adat Papua (Papua Customary Council), Enlace continental de Mujeres Indígenas, Ethnics Minority and Indigenous Rights (EMIROAF), Federación Provincial de centros Shuar de Sucumbios "FEPCESH-S", Federation des Organisations Amerindiennes de Guyane, Federation of Saskatchewan Indian Nations Senate, First Nations North & South, Flying Eagle Woman Fund for Peace, Justice and Sovereignty, Fon-Ifè Population in Togo, Foundation Ecological "Shuar kampunniu Chichame", Foundation for Aboriginal and Islander Research Action (FAIRA), Friends of the Indigenous Elders, Fundación Intercultural Alitasia, Fundación Rigoberta Menchu Tum, Grupo

de Música Danza y Artesanía NINKUI, Guyanese Organisation of Indigenous Peoples, Haudenosaunee Land Rights Commission, Herbert H. Lehman College, Hmong International Human Rights Watch, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Indian Council of South America (CISA), Indian Law Resource Center, Indigenous Law and Policy Programs (IPLP), Indigenous Law Institute, Indigenous Nationality Association of Nepal, Indigenous Network on Economies and Trade, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism, Indigenous Peoples of Africa Coordination Committee (IPACC), Indigenous Peoples Survival Foundation, Indigenous Villages Development Service Association, Indigenous Women Initiative, Indigenous World Association, Institute for International Law and Justice, NYU School of Law, Instituto Indigena Brasileiro de Propriedade Intelectual (Brasil), Instituto Socio Ambiental ISA, International Indian Law Resource Center, International Indian Treaty Council, International Institute for the Study and Preservation of Aboriginal Peoples and their Cultures, International Organization of Indigenous Resource, International Service for Human Rights, International Work Group for Indigenous Affairs, INUIT Circumpolar Conference, Jumma Peoples Network, Ka Lahui Hawai'I, Kalpulli tlalteca, Kenya Female Advisory Organization, Kobe Oser (West Pappua Melanesia), Kulung Rai Language and Cultural Development Community, La Red Xicana Indígena, Lembus Indigenous People, Lungie Cmu Saginas Chippewa, Mboscuda, Mejlis of Crimean Tatar People, Mena Muria Foundation, Metis National Council, Mohawk Nation at Kahnawake, Movement for the Survival of the Ogoni People, Movimiento Accion y Resistencia "M.A.R.", Movimiento Indígena de Guyana, Movimiento Indígena de Tungurahua, MIT, Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii, Naserian Womens Group, National Aboriginal Forestry Association, National Congress of American Indians, Native American Rights Fund, Navajo Nation Council, Netherlands Center for Indigenous Peoples (NCIV), NGO Committee on the International Decade, Nunavut Tunngavik Incorporated, Office of the Aboriginal and Torres Strait Islander Commissioner, Ogiek rural integral projects (ORIP), Onondaga Nation, OPIAC, Organizacion de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) Inc., Organización Indígena Chiquitana (OICH), OVAD-AP, Parbattya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS), Parlamento Indígena de America, Presidencia Grupo Venezuela, Partnership for Indigenous Peoples Environment, Pesquisas y Proyectos Necesarios A. C., Piffik Nutaag, Pimiaikanuk, Plains Indians Cultural Survival School Society, Presencia Taina, TV, Proyecto de Desarrollo Santiago PRODESSA, Pueblos Indios Consejo Continental Americano, Punachizak, Rapa Nui Parliament, Red Continental de Medios de Comunicación Indígenas, Red Earth Studio consulting/Productions, Retrieve Foundation, Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON), Saami Council, SAGE Council (Sacred Alliance for Grassroots Equality), Saulteau First Nation, Shimin Gaikou Centre, Simba Maasai Outreach Organization (SIMOO), Sisa Pakari, South Asia Indigenous Women Forum and Nepal Tamang Ghedung, Sovereign Dineh Nation, Navajo Tribe, Spiritual Elder's of Mother Earth, Taller de Difusión Andina "Mashicuna", Taungya, Tayja Saruta Sarayacu, Tazzla Institute for Cultural Diversity, Tebtebba Foundation - Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education, Teton Sioux Nation Treaty Council, The Aldet Centre Saint Lucia, The American Indian Community House, The Australian National Aboriginal and Torres Strait Islander Commission (ATSIC), The Koani Foundation, The Navajo Nation, The Pachamama Alliance, The Seventh Generation Fund, Tin Hinan, Tonantzin Land Institute, TONATIERRA, Tribal Link Foundation, Umulliko, Union pour

l'Emancipation de la Femme Autochtone (UEFA), Unissons-Nous Pour La Promotion Des Batwa (UNIPROBA), United Confederation of Taino People, Vivat International, Wampum International, Wara Instituto Indigena Brasileiro, Washoe Tribe of Nevada and California, West Papua Indigenous Student and Youth (AWPISY), White Hawk Indian Council, World Festival of Traditional Games & Sports, Yachay Wasi (House of Learning in the Quechua Language of Peru), Yayasan Konsultasi Pendidikan Masyarakat Papua, Zambuulin For Moral Rebirth and Cultural Development

Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

Amnesty International, Anglican Consultative Council, Church World Service, Center for International Environmental Law, Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches, Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Congregations of St. Joseph, Dominican Leadership Conference, Education International, Elizabeth Seton Foundation, Franciscans International, Friends World Committee for Consultation, International Federation for the Protection of the Rights of Ethnic, Religious, International Federation of University Women, Linguistic & Other Minorities International, Service for Human Rights, Global Education Associates, Maryknoll Sisters of St. Dominic Inc., Pan African Movement, Partnership Africa Canada, Rainforest Foundation, School Sisters of Notre Dame, Sisters of Notre Dame de Namur, Society for Threatened Peoples, Summer Institute of Linguistics, United Methodist Church — General Board of Church and Society, United Nations Association of the USA, World Blind Union

Organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

Arctic Fire Productions, American Anthropological Association, American Friends Service Committee, American-Scandinavian Foundation, Action Against Hunger, Association pour la Promotion Durable de la Femme Defavorisées, DoCip Indigenous People's Centre for Documentation, Research and Information, Fini Fini, Habitat Pro Association, Health Unlimited, Land is Life, Minority Rights Group International, Montagnard Human Rights Organization, Office of Treaty Settlements, Pathways to Peace, Peace Campaign Group, Regional Action Group from the Environment Inc., Spirit Net of Estonia, St. John FS Mission, Bijni, Sunray Meditation Society

Organizaciones académicas

American Indian Community House Human Rights Program/University of Chicago, Borough of Manhattan Community College/City University of New York, City University of New York, Columbia University, Dalhousie University, Indian Law Program, University of New Mexico School of Law, Institute on Globalization and the Human Condition, McMaster, Institute of Human Rights, Law Faculty University of Auckland, New School University, Muhlenberg College, Rutgers University, UNESCO Centre of Catalonia, University of Alaska Fairbanks, University of California, University of Concordia, University of Deusto, University of Hawai'I-Manoa, University of Oxford, University of Tulsa College of Law, Victoria University of Wellington Law School

Anexo II

Documentación

E/C.19/2003/1	Programa provisional	
E/C.19/2003/2	Proyecto de organización de los trabajos	
E/C.19/2003/3	Nota de la Secretaría del Foro sobre los resultados logrados en respuesta a su primer período de sesiones	
E/C.19/2003/4	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: documento conjunto sobre reunión y desglose de datos por origen étnico	
E/C.19/2003/5	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	
E/C.19/2003/6	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Organización Internacional del Trabajo	
E/C.19/2003/7	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Organización Mundial de la Salud	
E/C.19/2003/8	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas:	
E/C.19/2003/9	Información recibida de los gobiernos: Finlandia	
E/C.19/2003/10	Información recibida de los gobiernos: México	
E/C.19/2003/11	Nota de la Secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas sobre la asignación de subsidios de viaje	
E/C.19/2003/12	Información recibida de los gobiernos: Ecuador	
E/C.19/2003/13	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	
E/C.19/2003/14	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	
E/C.19/2003/15	Nota de la Secretaría sobre el Grupo de Expertos y Diálogo de Alto Nivel sobre los niños y los jóvenes indígenas	
E/C.19/2003/16	Información recibida de los gobiernos: Federación de Rusia	
E/C.19/2003/17	Información recibida de los gobiernos: Suecia	
E/C.19/2003/18	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	
E/C.19/2003/19	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
E/C.19/2003/20	Información recibida de los gobiernos: Australia	

	E/C.19/2003/21	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
	E/C.19/2003/L.5 y L.7 a 11	Proyectos de decisión
	E/C.19/2003/L.1/Rev.1, L.3 y 4, L.6, L.12, L.13 y 13/Rev.1, L.14 y 15 y L.17 y 18	Proyectos de recomendaciones
	E/C.19/2003/L.2 y Add.1 a 7	Resúmenes del Presidente
	E/C.19/2003/L.19 y Add.1	Proyecto de informe
	E/C.19/2003/NGO/1	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social: Consejo Internacional de Tratados Indios
	E/C.19/2003/NGO/2	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social: Fundación Tebtebba
	E/C.19/2003/CRP.1	Information received from the Division for the Advancement of Women
	E/C.19/2003/CRP.2	Declaration on the sacred birth right of indigenous children and youth
	E/C.19/2003/CRP.3	Information received from the United Nations system: UNESCO activities regarding indigenous issues
	E/C.19/2003/CRP.4	Indigenous issues and the Inter-American Development Bank
	E/C.19/2003/CRP.5	Information received from the United Nations system: Information note by the Office of the High Commissioner for Human Rights
	E/C.19/2003/CRP.6	Statement submitted by American Indian Law Alliance: Plan of action to assure the sacred birthright of indigenous children and youth
	E/C.19/2003/CRP.7	Información recibida de los gobiernos: Venezuela
	E/C.19/2003/CRP.8	Asuntos Indígenas y el Banco Interamericano de Desarrollo
	E/C.19/2003/CRP.9	Information received from Government's Norway
03-39253 (S)	070703 070703	

0339253s.doc 45

0339253